

UNIVERSIDAD DE TALCA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
COMITÉ ACADÉMICO PROGRAMA DOCTORADO

ACTA de ACUERDO de 3 de junio de 2013

En Talca, a 3 de junio de 2013, siendo las 14:10 horas, se reúne el Comité Académico del Programa de Doctorado en Derecho, en sesión ordinaria, con la presencia de sus integrantes Dr. Humberto Nogueira, Dr. Raúl Carnevali, Dr. Diego Palomo y Dra. María Fernanda Vásquez.

Actúa como Secretario *ad hoc* Dr. Ricardo Concha, Secretario de Facultad.

Tabla de la sesión

1. Cuerpo académico programa de doctorado
2. Solicitud de reconsideración
3. Modificación de reglamento

Al punto 1 de la Tabla

El Director D. Humberto Nogueira, da cuenta al Comité de la reunión sostenida con el integrante D. Hernán Corral, quien está informado de los antecedentes curriculares de los académicos y manifestó su opinión fundada con respecto a la conformación del Cuerpo Académico.

Considerando los antecedentes curriculares solicitados en su oportunidad a los académicos de la Facultad, referidos a los últimos cinco años, el proyecto de reglamento del doctorado aprobado por el Comité Académico del Doctorado y por el Consejo de Facultad en sus artículos 8 y 9, y las reglas del oficio DP-002125-13 de la CNA enviado por la Vicerrectoría Académica de la Universidad que informa de los nuevos criterios de evaluación de programas de postgrado (que se tiene por anexo a la presente acta), en especial en el numeral 4º literales a y b, que nos vincula para efectos de la acreditación del doctorado, se procede a una reevaluación de los antecedentes académicos para determinar *el Cuerpo Académico de Programa de Doctorado en Derecho* de acuerdo a las normas antes señalada y que este comité ha tenido a la vista con posterioridad a la determinación que fue comunicada en su oportunidad por el Decano a los profesores concernidos.

De acuerdo al oficio DP-002125-13 de mayo de 2013 de la CNA, el cual determina en su numeral 4º que el cuerpo académico del doctorado se integra por

1. Claustro de Profesores
2. Profesores colaboradores
3. Profesores visitantes

Teniendo presente los criterios establecidos en dicho oficio para integrar cada una de las categorías del cuerpo académico del doctorado y los criterios determinados para integrar el cuerpo de académicos directores de tesis doctoral establecidos en el Proyecto de Reglamento del Doctorado en su artículo 9º y aprobados por este Comité Académico del Doctorado y el Consejo de Facultad y vistos los antecedentes curriculares presentados por los académicos de la Facultad,

Se ACUERDA por unanimidad del Comité Académico del Doctorado en Derecho, determinar para la primera versión del doctorado en derecho, en su primer año de funcionamiento, la siguiente integración de cada uno de los estamentos del Cuerpo Académico del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de Talca:

A. Claustro de Profesores:

Profesores que tienen aprobados y o desarrollados proyectos de investigación competitiva desarrollados en el periodo de los últimos cinco años o en desarrollo y publicaciones en revistas indexadas ISI, SCielo y Scopus, conforme a sus respectivas líneas de investigación y libros o capítulos de libros publicados por editoriales jurídicas nacionales o extranjeras, que demuestran suficiente productividad y autonomía académica.

Dra. María Fernanda Vásquez, Dra. Liliana Galdámez, Dra. Irene Rojas, Dr. Humberto Nogueira, Dr. Diego Palomo, Dr. Raúl Carnevali, Dr. Francisco Maldonado.

B. Profesores colaboradores:

Profesores doctores en derecho con actividad académica que carecen de proyectos de investigación competitiva en los últimos cinco años pero tienen publicaciones en cuanto artículos originales en revistas indexadas ISI, SCielo y Scopus, como asimismo libros y capítulos de libros publicados por editoriales jurídicas nacionales o extranjeras.

Dr. Christian Suárez, Dr. Ruperto Pinochet, Dr. Jorge del Picó, Dr. Iván Obando, Dr. Rodrigo Palomo, Dr. Gonzalo Ruz, Dra. Carolina Riveros.

C. Profesores visitantes:

Profesores doctores en derecho, con artículos originales en publicaciones indexadas ISI, Scielo y Scopus, o libros y capítulos de libros provenientes de otras Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales chilenas o del extranjero que destacan en su área de especialidad del derecho.

Asimismo, se acordó ratificar la integración del cuerpo de profesores directores de tesis doctoral.

D. Claustro de Directores de Tesis:

Profesores de planta de la Universidad de Talca que tienen aprobados y desarrollados proyectos de investigación competitivos como investigador principal y publicaciones en revistas indexadas ISI, SCielo y Scopus conforme a sus respectivas líneas de investigación que demuestran suficiente productividad y autonomía investigativa, y libros o capítulos de libros publicados por editoriales jurídicas nacionales o extranjeras.

Dra. María Fernanda Vásquez, Dra. Irene Rojas, Dr. Humberto Nogueira, Dr. Diego Palomo, Dr. Raúl Carnevali.

El Dr. Diego Palomo se excusó de pronunciarse respecto de la situación del Profesor Dr. Rodrigo Palomo.

Al punto 2 de la Tabla

Teniendo presente que el Director del Programa, Dr. Humberto Nogueira, ha recibido por medio del Decano una solicitud de reconsideración, presentada por profesor Christian Suárez en la que solicita se le incorpore en el Claustro de Profesores del Programa de Doctorado.

Luego de analizados los antecedentes presentados por el profesor Suárez, referidos a los últimos cinco años, teniendo presente el proyecto de Reglamento de Doctorado aprobado por el Comité Académico del Doctorado y el Consejo de Facultad y el oficio DP-002125-13 de la CNA que informa de los nuevos criterios de evaluación de programas de postgrado, en especial en el numeral 4º literales a y b, se ACUERDA incorporar al profesor Suárez, en calidad de profesor colaborador, al Cuerpo Académico del Programa de Doctorado en Derecho, en la calidad de *Profesor Colaborador*.

Al punto 3 de la Tabla

Dado el oficio DP-002125-13 de la CNA que informa de los nuevos criterios de evaluación de programas de postgrado, en especial en el numeral 4º literales a y b, el Comité ACUERDA revisar el texto el art. 8º del Reglamento del Programa Doctorado en Derecho por las razones expresadas en el punto 1º de la tabla.



Dr. Ricardo Concha Machuca
Secretario Académico de Facultad



Dr. Humberto Nogueira Alcalá
Director del Programa